



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0512-2023/MPS.

Sullana, 02 de mayo de 2023.

VISTO: Informe N° 192-2023-MPS/OGPyP-OPDI de fecha 02.05.2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual alcanza Informe Técnico para la **Aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2024-2026;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. La creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, comprende un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI);

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional – POI es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégica Institucional (PEI);

Que, el numeral 6 de la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, de acuerdo a la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, establece como plazo el 30 de abril, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno, considerando que este año dicha fecha cae no laborable, se considerará como plazo el **2 de mayo de 2023;**

Que, con Informe N° 133-2023-MPS/OGPyP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que el POI Multianual 2024-2026, se ha elaborado considerando las metas físicas y financieras de las actividades e inversiones que las diferentes áreas orgánicas han determinado ejecutar durante el periodo de vigencia;

Para el caso de las metas físicas financieras, se ha considerado fundamentalmente los techos presupuestales definidos por la Oficina de Presupuesto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023;

Que, con Informe N° 763-2023/MPS-OGAJ del 02.05.2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica **recomienda la emisión del acto resolutivo aprobando el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026**, asimismo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estandar de la entidad, en base a lo recomendado en el Informe N° 192-2023-MPS/OGPyP-OPDI, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional y el Informe N° 133-2023-MPS/OGPyP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a las Gerencias, Subgerencias, Oficinas y demás áreas de la entidad, la ejecución de las actividades programadas en el **POI MULTIANUAL 2024-2026-MPS.**

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la resolución, así como la publicación de su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

